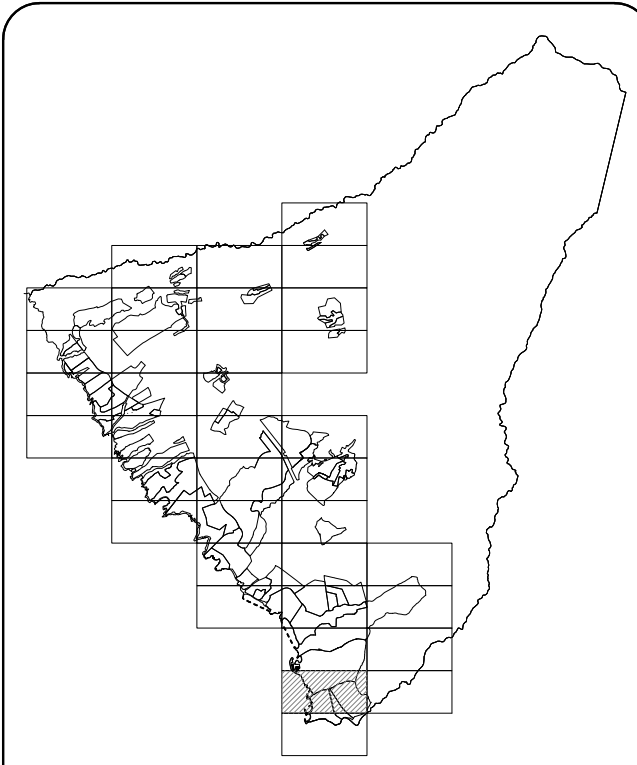
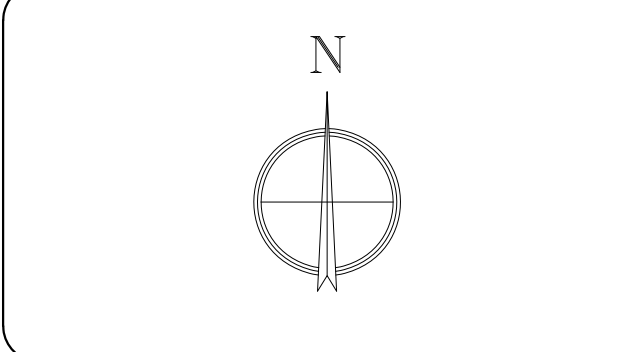
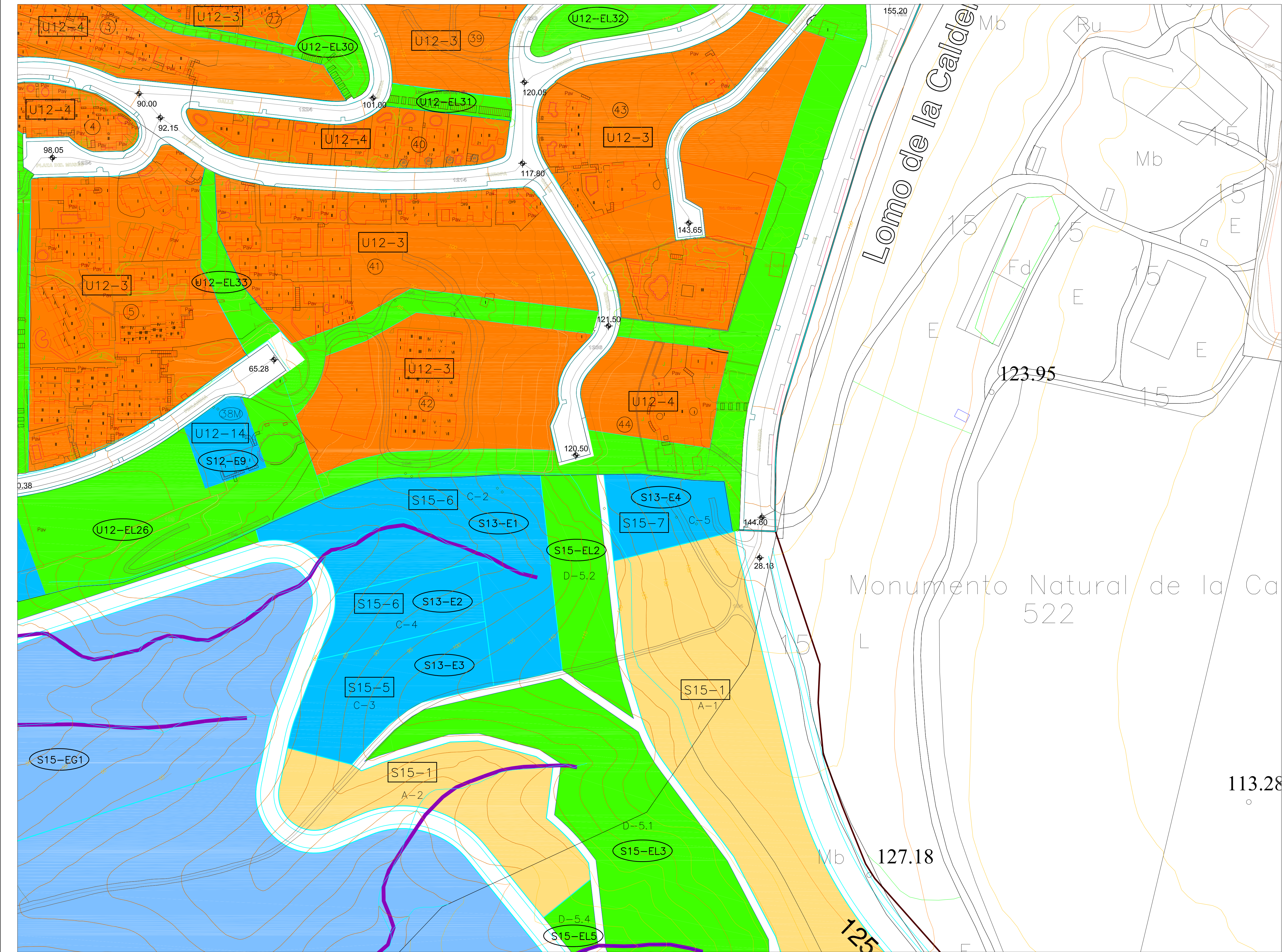




1	2	3
4	5	6

5445-3

- Deslinde dominio público marítimo terrestre.
- Línea de servidumbre de protección de la costa.
- Línea de ribera de mar
- Línea de deslinde

-Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

-Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán a lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

-Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la localización de paseos marítimos preferentemente peatonales fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de los primeros 20m. de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores paralelos a la costa.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE

MODIFICACION MENOR

EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS 7, 38, EL-26 (PARTE) Y VIARIO (PARTE) DEL AU12 SAN EUGENIO

SITUACION

ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
LORO PARQUE S.A.
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ADEJE

ARCHIVO E80-13-01

USOS
PORMENORIZADOS
DEL SUELO

5045-3

NUMERO E80-06-08

123

ESCALA: 1:2000

FECHA: DICIEMBRE 2025

JORGE MOSQUERA PANIAGUA
ARQUITECTO COLEG2314

SUELO RESIDENCIAL			SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS		TIPO DE ORDENANZA	
SUELO RESIDENCIAL TURISTICO			PARQUES URBANOS		ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		DOTACIONALES		RED VIARIA	
SUELO DE INTERES CULTURAL			ESPACIO LIBRE PRIVADO		GENERALES		LOCALES		PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CAUCE	
SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS									LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS	